



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 341-2025-AMPI

Ica, 10 SEP 2025

VISTO:

El Informe N.º 009-2025-OA-MPI; la Resolución de Alcaldía N.º 094-2023-AMPI; el Oficio Circular N.º 14-2025-OA-MPI; el Oficio N.º 2067-2025-PPM-MPI; el Oficio N.º 0391-2025-OSG-MPI; el Oficio N.º 049-2025-OPPR-MPI; el Memorando N.º 275-2025-OA-MPI; Informe N.º 064-2025-JRAA/MPI y el Informe Legal N.º 083-2025-HABH-OAJ-MPI; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194 de la Constitución Política del Perú y la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía administrativa para la debida gestión de los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N.º 30137 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 003-2020-JUS, establecen la obligación de conformar un Comité Permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias judiciales, precisando en su Sexta Disposición Complementaria Final que sus integrantes, titulares y alternos, deben ser designados mediante resolución del Titular del Pliego;

Que, la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N.º 114-2016-EF que crea el "Aplicativo Informático 'Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado'" a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, también establece la obligación ineludible para las entidades públicas de su uso a efectos de registrar y actualizar de manera integral la información sobre las demandas, procesos judiciales y el pago de las deudas generadas por sentencias judiciales en el citado aplicativo, siendo su utilización un requisito indispensable para el correcto desarrollo del procedimiento;

Que, el Listado priorizado es generado automáticamente por el "Aplicativo Informático Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado"; para ello es necesario que los miembros titulares y alternos estén registrados; para lo cual, se necesita que todos los miembros titulares y alternos estén debidamente designados a efectos de poder registrarlos en el referido aplicativo;

Que, con Resolución de Alcaldía N.º 094-2023-AMPI, si bien conformó un comité, fue emitida bajo el amparo de un Reglamento de Organización y Funciones que ya no se encuentra vigente; asimismo, actualmente no se encuentran designados los miembros alternos. Lo cual hace necesaria su expresa derogación y la emisión de un nuevo acto administrativo que actualice y complete la conformación del Comité, utilizando para ello la denominación oficial de los cargos establecida en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, aprobado mediante Ordenanza Municipal





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



N.º 044-2024-MPI, a fin de garantizar la correspondencia entre la estructura orgánica de la entidad y la conformación de sus órganos;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 del Decreto Supremo N.º 003-2020-JUS, establece indubitadamente la conformación de los miembros titulares del Comité Permanente en función al cargo que ejercen, dejando solo la designación del representante del Titular del Pliego a su discrecionalidad; asimismo, el numeral 10.2 del referido artículo establece que los miembros alternos serán "propuestos por sus titulares"

Que, considerando que cuatro miembros titulares son establecidos por ley, en atribución a la facultad prevista en numeral 10.2 del artículo 10 del Decreto Supremo N.º 003-2020-JUS, propusieron a los miembros alternos a través del Oficio N.º 2067-2025-PPM-MPI, el Oficio N.º 0391-2025-OSG-MPI, el Oficio N.º 049-2025-OPPR-MPI, y el Memorando N.º 275-2025-OA-MPI.

Que, resulta indispensable formalizar la designación del Comité Permanente, con la nomenclatura de cargos actualizada según el ROF vigente aprobado por Ordenanza N.º 044-2024-MPI, y con la inclusión de los miembros alternos, a fin de garantizar su legalidad, operatividad y la validez de sus actos;

Que, bajo la premisa fáctica y jurídica expuesta, estando a los fundamentos y consideraciones precedentes, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en concordancia con la sexta disposición complementaria final del Decreto Supremo N.º 003-2020-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N.º 094-2023-AMPI, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR Y CONFORMAR el Comité Permanente para la elaboración y aprobación del Listado Priorizado de obligaciones derivadas de sentencias judiciales de la Municipalidad Provincial de Ica, el cual queda integrado por los siguientes miembros titulares y alternos:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ROL	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS ALTERNOS
Presidente	Jefe de la Oficina de Administración	Jefe de la Unidad de Tesorería
Miembro	Jefe de la Oficina de secretaria general	Servidor público: José Luis Pisconte Martínez
Miembro	Procurador Público Municipal	Servidor público: Edith Gallegos Donayre León.
Miembro	Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización	Servidor público: Mirna Consuelo Huayanca León.
Miembro	Representante del Alcalde: Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Representante del Alcalde: Gerente de Desarrollo Social

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el Comité Permanente instalado se rija por las funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N.º 30137, su Reglamento aprobado por D.S. N.º 003-2020-JUS, y normas derivadas.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los miembros designados y a los órganos competentes para su conocimiento y fines. Asimismo, encargar a la unidad orgánica correspondiente su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

TRANSCRIPCION N° 341 FECHA: 10 SEP 2025
ENTIDAD U. T. I.

es grato remitirle para su conocimiento y fines
conseguintes la presente transcripción final de
la resolución N° 341 de fecha: 10 SEP 2025



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

ABOG. WILFREDO ISAAC AQUIJE UCHUYA
C.A.I. N° 4259
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL